

GUÍAS PARA LAS BECAS DE EXPERIENCIAS INTERNACIONALES DEL
FIDEICOMISO HERMANAS PROVIDENCIA Y PATRIA CALZADA ROSA
AÑO ACADÉMICO 2016-2017

Becas para Experiencias Educativas Internacionales: ayuda económica para sufragar parte del costo de una experiencia educativa internacional avalada por la UPR. Esto incluye viajes a realizarse entre enero a diciembre de 2017 a congresos, seminarios o conferencias, presentación de trabajo de investigación, pasantía o internado en Estados Unidos y en países extranjeros.

I. Información General sobre los Fondos para Becas auspiciados por el Fideicomiso Hermanas Calzada Rosa: Constitución del Fideicomiso

El Fideicomiso Providencia y Patria Calzada Rosa, es la ejecución de la voluntad póstuma de ambas educadoras, según se dispuso por ellas mediante escritura de testamento constituida a los fines de que su dotación fuera usada por la Facultad de Educación (a la fecha del testamento “Colegio de Pedagogía”), para crear un programa de becas mediante un Fideicomiso.

Mediante la Escritura Núm. 5 del 2 de junio de 2000, de aceptación del Fideicomiso, la Universidad de Puerto Rico, a través de la Facultad de Educación, aceptó constituir el Fideicomiso “Providencia y Patria Calzada Rosa”.

El Fideicomiso Providencia y Patria Calzada Rosa se instituyó y operará sujeto a las siguientes normas:

1. Los intereses que gane el capital serán dedicados únicamente a Becas e investigaciones educativas.

2. Los beneficios del fondo serán utilizados por estudiantes de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos, que a juicio de los administradores sean merecedores por su situación económica y mérito académico. Se considerarán sólo estudiantes matriculados y activos en la Facultad de Educación.
3. Los beneficios del fondo se usarán para iniciar, promover y desarrollar investigaciones educativas con absoluta discreción de los administradores.
El fideicomiso ha destinado parte de los fondos para estimular y respaldar la realización de estudios subgraduados y graduados de la Facultad de Educación. Éste es administrado por los fiduciarios constituidos por la/el Decana(o) y dos (2) profesores(as) de la Facultad designados por la/el primero. Los fiduciarios tendrán la función de administrar los fondos del fideicomiso de acuerdo al testamento que lo crea.

II. Requisitos

1. Ser estudiante regular de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico y estar en un programa conducente a grado, con una carga académica como estudiante regular en el nivel subgraduado o graduado (maestría y doctoral). Este requisito aplica tanto al momento de solicitar como al momento de utilizar la beca.
2. Tener un promedio académico general de 3.00 ó más y progreso académico, certificado por Registraduría.
3. Demostrar necesidad económica, certificada por la Oficina de Asistencia Económica del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. De no haber solicitado ayuda económica a través de dicha oficina, tiene que presentar copia certificada de la Planilla de Contribución sobre Ingresos del año anterior a su solicitud.

4. Haber residido en Puerto Rico durante los doce meses inmediatamente anteriores a la solicitud.
5. Completar la Solicitud de la Beca del Fideicomiso Hermanas Calzada Rosa y someterla a la Oficina del (de la) Decano(a) Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos en o antes del 4 de noviembre de 2016.
6. No tener otros fondos institucionales que excedan el presupuesto total de la experiencia educativa internacional para la cual solicita esta Beca.

III. Proceso de Solicitud y de Adjudicación de Beca de Experiencia Internacional Hermanas Calzada Rosa

1. El Decanato Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos emite una convocatoria la primera semana de octubre del año académico en curso. Esta oficina proveerá los formularios de la Solicitud de Fondos para Experiencias Educativas Internacionales del Fideicomiso Hermanas Calzada Rosa con la lista de requisitos establecidos. Estará disponible en papel en dicho decanato y en la página electrónica de la Facultad.
2. El 4 de noviembre será la fecha límite para que cada solicitante radique o entregue la solicitud de la Beca de Experiencias Educativas Internacionales en el Decanato Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos del Recinto de Río Piedras o en el Departamento de Estudios Graduados (estudiantes del nivel graduado). También podrá radicarlo mediante correo electrónico a: armida.garcia1@upr.edu (subgraduado) o vanessa.bird@upr.edu (graduado). Esta solicitud, debe ir acompañada por:

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
FACULTAD DE EDUCACIÓN EUGENIO MARÍA DE HOSTOS

- a. Uno de los siguientes:
 - i. Propuesta de presentación en la actividad educativa internacional y evidencia de aceptación
 - ii. Promoción de la actividad y ensayo de 1 página en el que indique las razones que le motivan a participar de esa experiencia.
 - b. Presupuesto de gastos de viaje: pasaje, inscripción y hotel.
 - c. Certificación emitida por la Oficina de Registraduría del Recinto de Río Piedras que indique el índice académico general y el progreso académico. (solicitar en la Oficina de Registraduría).
 - d. Certificación emitida por la Oficina de Asistencia Económica del Recinto de Río Piedras que indique la necesidad económica determinada para el solicitante. (Véase formulario adjunto para solicitar en la Oficina de Asistencia Económica)
 - e. Fotocopia del Pasaporte, Visa de Residente o Visa de Estudiante.
 - f. Para menores de 18 años, declaración del padre/madre (encargado) del solicitante de la aceptación de las obligaciones contraídas al aceptar la Beca.
 - g. Declaración del solicitante aceptando los términos y condiciones establecidas en el Reglamento de la Administración de Fondos del Fideicomiso Providencia y Patria Calzada Rosa.
 - h. Carta de recomendación de un profesor(a) de la Facultad, preferiblemente de su área de estudio.
3. El(a) Decano(a) Auxiliar de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Educación Eugenio María de Hostos o la Directora Auxiliar de Asuntos Estudiantiles del Departamento de Estudios Graduados cotejarán que se cumplió con lo requerido en estas *Guías* y someterán los candidatos que cumplen con lo requerido al Comité Evaluador nombrado por el(a) Decano(a) de la Facultad y compuesto por el (la) Director(a) del Centro de Investigaciones Educativas de la Facultad de Educación, un(a) profesor(a) del nivel subgraduado y un(a) profesor(a) del Departamento de Estudios Graduados.

4. El Comité Evaluador analizará las solicitudes y recomendará candidatos(as) en orden de prioridad antes del 8 de diciembre de 2016. Enviará sus recomendaciones al(a la) Decano(a) de la Facultad con copia al(a la) Decano(a) Auxiliar de Estudiantes y al (la) Director(a) Auxiliar de Asuntos Estudiantiles del DEG. El(la) Decano(a) de la Facultad las remitirá a los fiduciarios para la decisión y la adjudicación final en o antes del 20 de diciembre de 2016.
5. La notificación de concesión o denegación de la Beca se hará por escrito a cada solicitante durante la segunda semana de enero de 2017. El/La solicitante seleccionado tendrá dos (2) semanas para aceptar la Beca, someter los documentos requeridos y firmar el contrato.

IV. Cuantía de las Becas

El Fideicomiso de las Hermanas Calzada Rosa estableció una cuantía máxima de \$2,000 para cada Beca de experiencias intrnacionales. Se otorgarán tres (3) becas o hasta que el fondo dispuesto para el año se agote. La cuantía de la beca se determinará conforme al presupuesto de gastos inherentes al viaje de estudios. El desembolso de la Beca se realizará en un solo plazo durante el semestre en el que reciba la carta de otorgación de la Beca.

V. Alcance de la Beca

La Beca podrá ser reducida, suspendida o cancelada si el/la beneficiario(a) deja de cumplir con los requisitos establecidos según estas *Guías*. La Beca cubrirá los gastos de transportación, inscripción o matrícula, hotel y dieta¹. El(la) estudiante que recibe la beca deberá someter al(a la) Decano(a) de la Facultad un informe a su regreso de la experiencia educativa internacional y las evidencias de los gastos, no más tarde de un mes de haber regresado a Puerto Rico.

¹ Los gastos de viajes estarán sujetos al Reglamento de Gastos de Viaje vigente en la UPRRP.